



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C, 25 de julio 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 150-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) mediante Oficio ICF-DE-335-2022 de fecha 12 de julio 2022, solicita modificación de estructura de puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022, relacionada con reasignaciones de nombre de cuatro (4) puestos con el propósito de implementar el reordenamiento funcional de la Institución, en aras de brindar una efectiva respuesta a través de los servicios otorgados mediante la Ley Forestal. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria y emitió Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.048-DGP-USDEE de fecha 25 de julio 2022, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente las reasignaciones de nombre de cuatro (4) puestos con efectividad a partir del 15 de julio 2022 y sin afectación presupuestaria adicional, según lo dispuesto en el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos al objeto del gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye el Instrumento Legal para realizar la modificación de estructura de puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Efectuar las reasignaciones de nombre de puestos sin causar efecto presupuestario adicional en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), según el detalle siguiente:

INSTITUCION 28
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 003
GERENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Actividades Centrales



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

No.	Descripción Puesto Actual	Importe Mensual	Reasignación del Nombre del Puesto	Importe Mensual
1	CONTADOR GENERAL	32,000.00	ASISTENTE GERENCIA ADMINISTRATIVA	32,000.00
2	SECRETARIA	15,000.00	CONDUCTOR DE VEHÍCULOS	15,000.00
3	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS	22,000.00	SECRETARIA GERENCIA ADMINISTRATIVA	22,000.00
4	ASISTENTE GERENCIA ADMINISTRATIVA	44,900.00	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	44,900.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya